

Ref. EXP-UNC: 0000770/2020

Córdoba, 10 de junio de 2021

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UNC N° 0000770/2020** presentado por la alumna PALERO MARÍA ESTELA, DNI N° 20.111.441, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan Ord. 11/78 al Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social, y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 033/2020 autoriza el cambio de plan y la incorporación de la alumna María Estela Palero, DNI N° 20.111.441 como alumna regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación en Social;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 12/86 – Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: Conceder la alumna PALERO MARÍA ESTELA, DNI N° 20.111.441, equivalencias en las asignaturas Teorías Sociológicas II (Cód. 42-00011) con calificación de 8 (ocho) y Psicología Social (Cód. 42-00010) con calificación de 6 (seis), ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°: 363


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba